



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 743/2023

Fecha Resolución: 02/11/2023

D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

El Sr. Alcalde-Presidente vista la conveniencia de proceder a la convocatoria para la concesión de premios para el IV Concurso de Fotografía "OBJETIVO PARADAS", para el año 2023, procedimiento tramitado con número de expediente 2023/JUV_01/000002.

Vistas las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 57, de 10 de marzo de 2020.

Considerando que la Base Cuarta de las citadas Bases establecen que el órgano competente para aprobar la convocatoria de las subvenciones será el Alcalde Presidente del la Corporación Municipal mediante resolución expresa que precisará el plazo de presentación de solicitudes.

Considerando las atribuciones que le confiere el artículo 21.1, letras f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El Sr. Alcalde-Presidente, viene en disponer:

Primero.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de los premios para el IV Concurso de Fotografía "OBJETIVO PARADAS" para el ejercicio de 2023.

Segundo.- Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración, que quedará compuesto por las siguientes personas:

Titulares:

Presidenta: Dña. M^a Teresa Rodríguez Bascón, Concejala de Juventud.

Vocal 1: Dña Lourdes Gómez Fernández (Federación Andaluza de Fotografía).

Vocal 2: D. Raul García de Paredes Espín, (Federación Andaluza de Fotografía).

Vocal 3: D. José Antonio Brenes Gómez, Diseñador, Fotógrafo y artista.

Secretario: D. Jesús María Ruiz Pérez, Agente Dinamizador de la Juventud del Ayuntamiento de Paradas

Sustitutos:

Presidente: D. Francisco Javier Jiménez Morillas, Concejal de Cultura y Festejos.

Vocal 1: D. Manuel Jesús García Amador, (Asociación de Fotografía "Caja de Luz").

Vocal 2: D. Samuel Amador Jiménez, (Asociación de Fotografía "Caja de Luz").

Vocal 3: D. José Manuel Ternero Suárez, (Asociación de Fotografía "Caja de Luz").

Secretaria: Dña. Montserrat Vera González, Animadora Sociocultural del Ayuntamiento de Paradas.

Código Seguro De Verificación:	THlgZj1SiygzzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	02/11/2023 13:12:28
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	02/11/2023 13:00:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/THlgZj1SiygzzJNpRyDWWA==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS
JUVENTUD
SERVICIOS GENERALES

Tercero.- Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de **diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas y se presentarán en el Registro General de documentos, sito en la c/ Larga, número 2 de Paradas (Sevilla), de 9 a 14 horas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Autorizar el gasto para hacer frente a la concesión de los premios sobre la aplicación presupuestaria 0000.3341.48901 con la cantidad de 700,00 euros y para la organización del concurso sobre la aplicación presupuestaria 0000.3341.2269901 con la cantidad de 500,00 euros, del presupuesto municipal para el año 2022, actualmente prorrogado, lo que hace un importe total de 1.200,00 euros.

Quinto.- Disponer la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas "<https://sede.paradas.es/>", y en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación que da fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario/a Accidental

Fdo. Rafael Cobano Navarrete

Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

Código Seguro De Verificación:	THlgZjlSiygzzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	02/11/2023 13:12:28
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	02/11/2023 13:00:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/THlgZjlSiygzzJNpRyDWWA==		

